

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores

10, 11 y 12 de noviembre de 2011

Autora: Viviana Soto Aranda

Afiliación institucional: Universidad de Chile

Eje problemático 11: Estado. Instituciones. Actores

Título de la ponencia:

Implicancias de la política educativa en el vínculo de la familia con la escuela.

Análisis de la relación de la familia y la escuela en la implementación de la Ley de
Subvención Escolar Preferencial

I. Problema del Estudio

En Chile el sistema de subvención escolar actual se viene implementando desde el período de la reforma educacional implementada por la dictadura militar de 1981. Por cada estudiante que se matricula en un establecimiento público o privado subvencionado, la escuela recibe el subsidio directo por parte del Estado; si el estudiante decide cambiarse de escuela, será el nuevo establecimiento quien recibirá el subsidio. La aplicación de este subsidio a la demanda o vouchers – como lo denomina la literatura especializada- es conocido como “los fondos que siguen al niño”, financiamiento que se entrega a la escuela elegida por los padres” (West: 1998).

Autores han precisado algunas limitaciones del sistema de subvenciones aplicado en Chile. En tal sentido han indicado que: “Si se tomara en cuenta en el valor del voucher que existen alumnos más caros, aumentando el valor de la subvención para los más desventajados, se obtendría mayor y mejor oferta para ellos. En tanto no se haga así, es lógico que exista “descreme” ya que es probable que el voucher sea insuficiente para enseñar a los más desventajados, haciendo poco atractivo para escuelas privadas subvencionadas aceptarlos. Por tanto el problema es del diseño del sistema de vouchers no de su esencia” (Aedo y Sapelli, 2001:33).

La Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), promulgada en el año 2008, se basa en el reconocimiento que las características de los estudiantes implican costos diferentes, y que el nivel socioeconómico y cultural de las familias son factores importantes a la hora de explicar las diferencias en los resultados educativos. Precisamente, la Ley SEP intenta ser una respuesta al desafío de avanzar hacia una mayor equidad y mejor calidad de la educación, focalizando recursos en los estudiantes más pobres, proporcionando mayor y mejor oferta para ellos, perfeccionando los mecanismos de competencia. La SEP en este sentido implica que un grupo de personas adquiere el derecho a elegir la escuela para sus hijos incluyendo una gradación del vouchers según costo de educar a los estudiantes.

Los recursos diferenciados de subvención se focaliza en los estudiantes categorizados por ley como “prioritarios” y que cursen la educación parvularia y educación general básica. Esta Ley establece requisitos a los sostenedores de escuelas, lo cual permite liberar de costos al estudiante prioritario, no seleccionar por rendimiento académico y establecer procesos de mejora en la atención educativa que permita elevar los aprendizajes e informar a las familias sobre la existencia del convenio con énfasis en las metas fijadas por rendimiento académico.

Esta Ley se fundamenta en el supuesto que las familias beneficiadas a través de la subvención y de la lógica de libre elección, tomarán decisiones racionales y optarán por mejores escuelas que beneficien a sus hijos y les permitan avanzar en sus aprendizajes. Se supone así una familia demandante e informada que tiene las características necesarias para elegir el establecimiento más favorable. La información con que cuente la familia del programa, le permitirá tener un mayor conocimiento y mayores atribuciones sobre el proceso escolar. Así se busca mejorar la calidad en el sistema escolar, con familias empoderadas que mantengan el control y la eficiencia escolar demandando servicios educativos de calidad a la escuela.

En este marco se configura un nuevo trato establecido entre la familia y la escuela. Las familias reciben beneficios a través de la SEP, la escuela para recibir estos recursos de subvención preferencial y aportar a esos beneficios, debe dar cumplimiento a las exigencias de requisitos establecidos en el Convenio. Cabe destacar que esta Ley se está implementando

hace tres años a nivel país¹, y por los nuevos elementos que incorpora resulta relevante abordarla desde el subsidio demanda, considerando a su vez los escasos estudios en este tipo de subsidio en Chile.

El estudio aporta mayor información y comprensión del vínculo. Indaga en la relación - entendida como la correspondencia, o conexión- entre la familia y la escuela, con los nuevos elementos que incorpora la SEP. Por tanto, conocer las relaciones de la familia con la escuela en este contexto, es lo relevante. La posibilidad de movilidad hacia otros establecimientos se verá o no acrecentada, o por lo menos el derecho de uso de voz para obtener mejoras del servicio del actual establecimiento y por ende permanecer en este. Es interesante saber cómo los establecimientos educacionales manejan la comunicación con los apoderados respecto de esta política educativa en Chile, qué tipo de información entregan, cómo interpreta la familia que su hijo sea caracterizado como prioritario y su injerencia en los aportes que recibe la escuela por esa categorización y en las acciones que se realizan para mejorar sus aprendizajes. Conocer la experiencia permitirá indagar sobre el vínculo, si éste se tensionará y cómo. En este contexto qué cambios experimenta la familia en su relación con la escuela, y si se producen estos cambios, cómo los interpretan.

II. Objetivos del Estudio

A partir de las interrogantes anteriormente planteadas, se formularon los siguientes Objetivos:

Objetivo general de la investigación: Conocer y comprender los sentidos de la relación entre la familia y escuela en el marco de la Ley de Subvención Escolar preferencial (SEP).

Los objetivos específicos:

- a) Indagar cómo interpreta la familia del alumno/a prioritario, la nueva categorización de su hijo o hija y los beneficios que le otorga la Ley SEP.
- b) Conocer las experiencias de relación de la familia con la escuela.
- c) Comprender los aspectos que la familia valora en su relación con la escuela
- d) Conocer las percepciones de los actores en relación a la Ley SEP.

¹ Datos al 2010, hay un 89.4 % de estudiantes prioritarios de escuela que están suscrita a la SEP, existiendo un 84 % de establecimientos educacionales que podrían estar participando del programa, lo están haciendo. (www.mineduc.cl)

En términos específicos este estudio, responde las siguientes interrogantes: ¿Cómo y en qué sentido la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencial influye o no en la relación de la familia con la escuela? Interrogante que conduce a las siguientes preguntas exploratorias: ¿Cómo interpreta la familia la categorización de alumno prioritario de su hijo o hija y los beneficios que le otorga la Ley?, ¿Qué significados atribuye la familia a la condición de alumno prioritario?, ¿Exigen las familias los beneficios que les corresponden por la SEP? Si se presenta o no esta exigencia ¿qué hace que se dé esta situación? , ¿Genera la Ley SEP movilidad por parte de las familias hacia otras escuelas?, ¿Se tensiona o no el vínculo existente entre la familia y la escuela?, ¿Cómo y por qué? .

III. Metodología

III. 1 Tipo de Estudio y carácter de la Investigación.

La investigación es de tipo exploratoria-descriptiva, de enfoque cualitativo pues éste permite la comprensión del fenómeno y la búsqueda de significados, interpretando las percepciones de los informantes. La importancia de utilizar este enfoque metodológico estriba en la escasa información disponible sobre este tema, en que se trata de un fenómeno complejo que envuelve prácticas cotidianas y actos que, en general, permanecen ocultos y es muy difícil poder conocerlo en profundidad a través de un enfoque cuantitativo.

III.2 Unidad de estudio.

La unidad de estudio fue conformada por familias que envían a sus hijos e hijas a establecimientos educacionales suscritos a la ley SEP desde el año 2008. Los establecimientos seleccionados son urbanos, de la Región Metropolitana e incluyeron establecimientos de dos tipos de dependencia: municipal (pública) y particular subvencionada.

III.3 Muestra

- Selección de las escuelas

En la selección de escuelas se consideraron dos criterios:

- a) Tipo de dependencia, establecimientos municipales y establecimientos particulares subvencionados.

- b) Escuelas con diferencias en cuanto al porcentaje de alumnos prioritarios que reciben, distinguiendo aquellas bajo el 15% y sobre el 15% de alumnos prioritarios sobre el total de alumnos.

El primer criterio fue considerado de modo de ampliar la información del vínculo en relación a distintas realidades escolares, y establecer así distinciones, si las hubiera. El segundo respondió a observar si la proporción de alumnos prioritarios incide en la implementación de la SEP.

- Familias:

Para identificar las familias que conformarían la muestra, se estableció primero como marco muestral al conjunto de apoderados – generalmente apoderadas- de los alumnos prioritarios. Los criterios de selección de los entrevistados – aunque en rigor debiera hablarse de “las entrevistadas”, fueron los siguientes:

- Apoderados que tengan más de un niño en la escuela, recurriendo para ello a los antecedentes de matrícula y asistencia con que cuentan los establecimientos educacionales.
- Apoderados que lleven más de un año en el establecimiento.

Estos criterios fueron considerados apropiados para resguardar que él o la apoderada, cuenta con considerable experiencia en ese establecimiento - lo conoce- y se supone está en condiciones de aportar datos importantes al estudio.

El total de Entrevistas son a 16 apoderadas de escuelas de distinta dependencia. Cabe señalar que las Escuelas seleccionadas particulares subvencionadas, tres, son de formación católica y cinco laicas. Las ocho escuelas municipales son de formación laica.

El promedio de alumnos prioritarios y en relación a la matrícula de las escuelas seleccionadas, se presentó de la siguiente manera:

Cuadro 1: Número y porcentaje de alumnos prioritarios en las escuelas seleccionadas, Comuna San Bernardo, Región Metropolitana.

Porcentaje alumno prioritario	Porcentaje promedio alumnos prioritarios en escuelas seleccionadas	Número promedio de alumnos prioritarios en escuelas seleccionadas	Matrícula promedio de escuelas seleccionadas
-15%	13%	70	542
+15%	23%	213	931

III.4 Técnicas e Instrumentos

La técnica utilizada fue la entrevista semi-estructurada. La guía de las entrevistas que comprendieron los siguientes tópicos.

- Elección de la escuela, buscando identificar y profundizar en las razones para optar por un establecimiento educacional.
- Percepción de la escuela, respecto del conocimiento que se tiene del establecimiento.
- Información que posee acerca de la Ley SEP, buscando identificar el tipo de información con que cuenta el apoderado y cómo accedió a esta.
- Percepción de la categorización de su hijo como “alumno prioritario”, poniendo atención a los significados y valoraciones otorgadas a esta categorización.
- Proyección respecto de la selección de la escuela por parte de las familias.
- Proyecto de vida futura, buscando rescatar de las familias la proyección sobre el futuro asociadas a la educación de su hijo.

El diseño consideró también realizar entrevistas a profesionales integrantes de la escuela que tuvieran la función de coordinar el trabajo con las familias, de modo de complementar información que se recopila desde la perspectiva de los y las apoderadas. La entrevista a los representantes de la escuela también es semi-estructurada y aborda los siguientes tópicos:

- El trabajo que se realiza con la familia
- Ventajas y dificultades
- Distinciones al trabajo con apoderados
- El trabajo que realiza en el marco de la SEP,
- Percepciones respecto del trabajo , respecto del programa
- Participación de la familias

III.5 Técnica de procesamiento y análisis de la información

Las entrevistas fueron registradas mediante grabadora y posteriormente se traspasaron a formato digital para su análisis. El procesamiento de las entrevistas se efectuó con el software ATLAS/ti². El análisis e interpretación de datos se realizó en base al enfoque de la Teoría

² Muñoz, Juan (2003). Es una herramienta informática cuyo objetivo es facilitar el análisis cualitativo de datos textuales.

Fundamentada. Según Strauss y Corbin, ésta se refiere a “una teoría derivada de los datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación. En este método la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de ellos guarda estrecha relación entre sí” (2002:13). Esta técnica de análisis incluye una serie de herramientas metodológicas distintivas, de las cuales en este estudio se utilizó el ‘método de comparación constante’ que es simultáneamente codificación y análisis de tal manera de generar teoría de manera sistemática, integrada, consistente, plausible y cercana a los datos.

IV. Resultados del Estudio

IV. 1 Sobre la Información del programa:

Indagando en el conocimiento de la política pública SEP se investigó si las apoderadas disponían o no de información y como ésta era gestionada por la escuela. Se registró, que cuentan con diferentes niveles de información del programa, diferenciándose dos situaciones: en primer lugar, un mayor nivel de información permite valorar los procedimientos que utiliza la escuela, con consecuencias favorables para ésta y para la familia. En segundo lugar, y en sentido opuesto, con una información muy baja respecto del programa, se produce un sentimiento de vulneración de derechos, que resta valor al vínculo con la escuela, sobre todo si se considera que éstas depositan su confianza en ella. Las apoderadas no cuentan con mayor información del programa SEP y si existe, ésta es escasa y desarticulada. Se puede afirmar entonces que la escuela no cuenta con prácticas efectivas que informen de manera sistemática y oportuna a las familias sobre las acciones que realiza.

La información de la SEP está centrada en la escuela. Como muestra el estudio, de acuerdo a la normativa SEP el deber de informar a las familias y comunidad escolar recae en dos instituciones: la escuela y el Ministerio de Educación. Y este estudio arrojó que en materia de información no se está cumpliendo la normativa SEP. En este sentido la escuela no estaría informando cabalmente sobre el programa, y el ministerio de Educación no ejerce el control necesario para que esto ocurra, más bien delega su responsabilidad de informar, a la escuela.

Sobre el uso de los recursos informativos utilizados para dar cuenta de los beneficios de la SEP a las familias estos se diferencian de una gobierno a otro. Al 2009 era dirigido directamente a la familia a través de una carta escrita no bien comprendida por las familias, al

2010 cambia a que sea la escuela la que informe y que la familia utilice la pagina web institucional del ministerio de educación lo que produce también dificultades en el acceso a la información por parte de las familias de menores recursos. Estos hallazgos dejan en entredicho la efectividad de los procedimientos informativos utilizados. Son escasos los canales de articulación al interior de las escuelas y en relación con las otras instituciones, situación preocupante pues muestra bajos niveles de institucionalidad para hacer efectivas las políticas públicas.

La falta de información influye negativamente en el empoderamiento de las familias respecto de la educación de sus hijos, limitando la posibilidad de involucrarse para exigir sus derechos, hacer uso de la voz y participar de la rendición de cuentas (accountability)³. En la medida que las mujeres y hombres estén debidamente informados acerca de sus derechos, podrán acceder a los beneficios de las políticas públicas, que no pueden ser efectivas, sino son debida y oportunamente informadas, accesibles.

IV.2. La categorización “alumno prioritario”:

Se analizó a partir de las entrevistas a las apoderadas, cómo estas interpretaban la categorización y los beneficios que ofrece la ley, los significados que atribuían a la condición de alumno prioritario.

Las percepciones respecto a la categorización se presentan de manera diversa y de signo opuesto. Por un lado, registró una percepción negativa por discriminación y estigmatización. Situación que genera tensión en las apoderadas por ser ubicadas en una categoría social a la que dicen no pertenecer. La discriminación es por el posible rechazo a sus hijos por parte de sus pares o profesores en una escuela con estudiantes de mejor condición social. La estigmatización es la tensión que genera que se les considere ‘pobres’ o por ser vulnerables asociado a que sus hijos puedan caer en cualquier situación de riesgo social por la falta de condiciones familiares adecuadas. Esta percepción se observó en apoderadas que participan de un particular subvencionado, quienes buscan situar a sus hijos en una educación con mejor ambiente escolar, de mejor status.

³ La rendición de cuenta es definida como la responsabilidad (responsability) que tienen los representantes frente a sus representados.(Avendaño:2008)

Por otro lado, la percepción es positiva por considerarla una oportunidad para sus hijos de más y mejor educación. Esto da cuenta, y en primer lugar, que la categorización es percibida como un beneficio y que refuerza las expectativas de los padres hacia los hijos. En segundo lugar, este beneficio es proyectado a largo plazo, lo que lleva a considerar las altas expectativas al programa. En tercer lugar se reconoce la educación como un recurso fundamental que beneficia la vida de las personas; y en cuarto lugar, se valora que el Estado se preocupe por el bienestar de quienes más lo necesitan. Complementariamente, se reconoce de la categorización una oportunidad para el mejoramiento de la escuela y un signo de cambio positivo en la educación del país. Esto da cuenta del significado que se le da la enseñanza, de modo que contribuya a mejores aprendizajes en sus hijos.

Otro hallazgo permite dar cuenta que los nuevos recursos y acciones que se presentan en la escuela no se asocian en general a la SEP. Esto permitió precisar dos escenarios:

1) que no hay una atención focalizada a los alumnos prioritarios y sus familias. Esto permite señalar que la escuela no tiene claridad de cómo abordar la atención al alumno prioritario 2) la falta de información con que cuentan acerca de los beneficios que corresponden a sus hijos, en su presente etapa escolar.

IV.3. Lo Distintivo del vínculo Familia y Escuela :

Los resultados pusieron en evidencia que la actual experiencia de las apoderadas en la escuela es positiva, hay un reconocimiento al trabajo educativo, a la seguridad y protección que la escuela proporciona a sus hijos lo que contribuye a su bienestar. Y ello genera confianza en la escuela.

Esta experiencia se traduce en las ‘buenas relaciones’ que se da entre las apoderadas y la escuela, facilitada principalmente por el profesor quien juega un rol central en la dinamización de dicho vínculo. El profesor ha sido capaz de atender las necesidades y elevar los niveles de aprendizaje de sus hijos, así como apoyar a las apoderadas. El vínculo es reforzado porque las familias valoran toda acción que tome en consideración y beneficie a sus hijos. El vínculo es potenciado por la confianza al conocer que en la escuela se preocupan de sus hijos, reduciendo así la incertidumbre y facilitando el acercamiento entre las personas. La confianza aporta como diría Bourdieu al capital social. Las relaciones basadas en la confianza estimula la cooperación y las proyectan hacia las más duraderas. Lo que

atraviesa la relación de la familia con la escuela es una dimensión simbólica como las lealtades, el apoyo, la acogida y la confianza, esto permite establecer la existencia de una relación virtuosa de la familia con la escuela, privilegiando su permanencia en ella.

Por todo lo anterior, los hallazgos señalan que la implementación de la SEP introduce una diferencia en la relación o vínculo de las apoderadas con la escuela. Esta diferencia se relaciona con los cambios positivos en materia de enseñanza, la mejoría en el aprendizaje de los hijos e involucra a las familias potenciando su rol educador. Sin embargo estos cambios positivos no son asociados por las apoderadas a la implementación de la SEP, lo que resulta de la falta o debilidad de la información entregada a las familias de los alumnos prioritarios.

En suma y dando respuesta a preguntas exploratorias del estudio, puede afirmarse que la SEP influye en las relaciones de permanencia en la escuela y no promueve la movilidad de las familias a otras escuelas debido a la experiencia positiva en la escuela, que los lleva a privilegiar el bienestar de los hijos que atribuyen a esa permanencia. Esta posición se expresa aun cuando se conoce del beneficio de gratuidad en otra escuela. Por ello, el objetivo supuesto por la ley, de movilidad a escuelas con mayor capital social no se estaría cumpliendo.

Respecto a la tensión o no del vínculo entre la familia y la escuela, los hallazgos muestran que las familias no estarían exigiendo una mejor atención a sus hijos de acuerdo a los beneficios que les corresponde por ley y no se cambiarían de escuela. El vínculo no se tensiona, porque las familias no están informadas de los beneficios de la SEP, pero si se tensiona por la falta de información y el modo en que se hace uso de los recursos SEP de modo que beneficie más a sus hijos por su condición de ‘prioritario’. Esta tensión resulta neutralizada por el reconocimiento positivo de los cambios experimentados en la escuela, aunque estos no se perciben que correspondan a la implementación del programa SEP.

IV.4. Participación de la familia en la escuela en el contexto de la implementación de la SEP.

Los profesionales entrevistados reconocen a la familia, como actor importante para el mayor logro del aprendizaje de sus estudiantes. Su participación beneficia la gestión escolar cuyo propósito es privilegiar dichos logros. Valorando este papel, al mismo tiempo reconocen falta

de protagonismo de las familias y que los espacios de participación que les ofrece la escuela son escasos y deficientes.

El programa SEP aparece como un eje central, y en este contexto los desafíos percibidos dicen relación con ‘abrir puertas’, involucrar a la familia para participar más en la escuela. La escuela reconoce esta participación como recurso que favorece el vínculo con la familia, es ésta quien parece estar más motivada en informarse que la propia escuela.

También se registró que la escuela no tiene mayor conocimiento del programa SEP, dicen contar con la normativa, pero los profesionales entrevistados no conocen en profundidad su contenido. Por otra parte, el conocimiento que tienen de ella no se difunde de manera que la comunidad educativa esté más informada, pueda hacer uso de los beneficios del programa y participar más activamente en los desafíos de mejoramiento escolar.

Esto conduce a plantear dos hipótesis, de carácter interpretativo, que debieran ser indagadas en futuros estudios:

- Que la escuela no estaría informando a sus apoderados por temor a que se trasladen de escuela y vean disminuida su matrícula.
- Y, por otro lado, no se estaría informando de los beneficios, para no empoderar a las familias y que tengan mayor voz y protagonismo en el quehacer de la escuela, considerando, las tensiones que ello genera en la autonomía de los profesores.

Por otro lado, los hallazgos registran también que la escuela no realiza de manera focalizada el trabajo que le norma la SEP con las apoderadas de los alumnos prioritarios, por dos razones: en primer lugar, por el riesgo que implica no saber manejar la situación, en el sentido que las apoderadas sientan que son estigmatizadas por la escuela y los demás apoderados; en segundo lugar, por no saber manejar situaciones en que los apoderados no beneficiados por la SEP sientan que se les discrimina al no brindar mayor atención educativa, que beneficie el aprendizaje de sus hijos en sus aprendizajes.

Por tanto al no proporcionar atención focalizada, la escuela:

- Excluye del beneficio a las familias, vulnerando los derechos de los beneficiados. No sólo de los estudiantes prioritarios sino también de sus familias, pues la ley reconoce que su situación dificulta sus posibilidades de apoyar el proceso educativo de sus hijos.

- No cuenta con adecuados procedimientos de gestión para responder a los desafíos de la implementación de esta política pública.

Consideraciones Finales y Desafíos Pendientes:

Con relación a la pregunta de la investigación ¿Cómo y en qué sentido la implementación de la ley SEP influiría o no en la relación de la familia con la escuela?, es posible sostener que la SEP está influyendo en la relación de la familia con la escuela, potencia dicha relación porque las apoderadas han percibido, en primer lugar, que la escuela está proporcionando bienestar en sus hijos, principalmente por la acogida del profesor, su motivación y atención a los avances de los aprendizajes de sus hijos. En segundo lugar porque las apoderadas han sentido que la escuela las acoge y refuerza su rol educador. Ambas situaciones aportan a la construcción de ‘buenas relaciones’ de la familia con la escuela, lo que promueve y refuerza su confianza en ella. Como resultado, las apoderadas permanecerían y no cambiarían de escuela a sus hijos.

La escasa información del programa y la disconformidad con el uso de los recursos SEP tensiona el vínculo con la escuela, pero esa tensión es neutralizada por las buenas relaciones con la escuela. Es decir la SEP hace una diferencia en la experiencia de las apoderadas con la escuela por los cambios que se han suscitado en ella (nuevas metodologías en el aula, más apoyo de profesionales y actividades de refuerzo a los aprendizajes), lo que fortalece el vínculo, si bien no perciben que éstos corresponden a la implementación de la SEP.

A su vez, este vínculo puede ser potenciado si la implementación del programa SEP y los beneficios que les corresponde por derecho al alumno prioritario son conocidos por las familias. Se constata valoración que las apoderadas dan a la información, lo que es sumamente relevante, porque claramente del estudio se desprende que a mayor información, mayor confianza, y a mayor confianza, mejor relación con la escuela y mejores aprendizajes en los estudiantes. El vínculo con la escuela, así potenciado, hace aún menos probable el cambio de escuela.

En cuanto a la hipótesis sobre la tensión que la influencia de la SEP generaría en la relación de la familia con la escuela, ésta se reafirma debido a la falta de dispositivos de gestión, especialmente de gestión de la información que promueva y facilite acciones de apoyo e

involucre más activamente a las familias en la implementación de esta ley. Los hallazgos, si bien muestran que la escuela ejecuta acciones con la familia, acoge las necesidades de aprendizajes de sus hijos, se informa a las apoderadas y las involucra en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los hijos, sus procedimientos de gestión son deficientes y poco sistemáticos. Las escuelas se centran más bien en el refuerzo de aprendizajes en el hogar y se registró la existencia de baja o casi nula información sobre el programa SEP. La valoración que las familias hacen de la información no se refiere precisamente a los beneficios del programa, -porque no lo conocen-, sino a la información que entrega el profesor en relación a tareas y avances en los aprendizajes de sus hijos.

Por lo tanto, puede afirmarse que en la escuela no hay una institucionalidad que articule a los actores y permita realizar acciones de manera más informada, sistemática, integrada y participativa. Y esto produce:

- Que aquellos beneficiados por esta política pública, se sientan vulnerados en sus derechos a ser informados y atendidos.
- Esta falta de información excluye del beneficio discriminando a los estudiantes y familias.
- En la medida que las personas están debidamente informadas acerca de sus derechos podrán acceder a los beneficios de las políticas públicas, éstas no significan nada si no son debidamente informadas, en caso contrario, quedan en un discurso.

El estudio da cuenta de la existencia de procesos de discriminación y estigmatización. La otra cara de la moneda en el proceso de integración social-. La que puede presentarse en la implementación del programa SEP. La categorización de alumno prioritario genera una respuesta negativa de las apoderadas y, el cómo trabajar más focalizado con este grupo de estudiantes y sus familias, genera dificultades para la escuela. En primer lugar, las apoderadas se sienten culturalmente inferiores al conocer que están ubicadas en una categoría social a la que dicen no pertenecer. La categoría discriminaría a sus hijos por el posible rechazo de sus pares o profesores ante la eventualidad de trasladarse a una escuela con estudiantes de una mejor condición social. En segundo lugar, la escuela se tensiona por no saber atender de manera focalizada a los estudiantes y sus familias en su condición de prioritario. Trata de evitar esta tensión haciendo que esas diferencias no sean reconocidas por la comunidad escolar, y nos les proporciona una atención focalizada y, cuando así lo hace, corre el riesgo

de la discriminación. Frente a esta situación, la escuela entra en conflicto. Esto deja en entredicho, los procedimientos de gestión de la escuela para responder a los desafíos de la política pública.

La elección- racional -de las familias de los alumnos prioritarios es otro aspecto debatible: Se plantea que el sistema de vouchers funcionaría bien si se dispone de información para la toma de decisiones, en otras palabras, si las decisiones son racionales. El estudio muestra que las familias toman una decisión en base a sus experiencias y no en base a la información del programa. Esto lleva a precisar que, por un lado, las familias no hacen uso del vouchers, pues no toman en consideración toda amplitud de posibilidades de elección de escuelas con que cuentan por el hecho que sus hijos son alumnos prioritarios. Por otro lado, esto conduce a interpretar que las decisiones se fundamentan en variables o factores no racionales que responden más bien al sentido de pertenencia a un grupo y a las experiencias que consideran positivas. Pero cabe preguntarse: ¿es esta decisión no racional? ¿Esta evaluación se basa en variables o factores no racionales?.

En el estudio, autores sostienen que una decisión racional es aquella que se toma cuando se cuenta con toda la información y, desde esa perspectiva, la falta de ella hace que la racionalidad sea limitada. Otros autores señalan que la información no asegura que la decisión sea racional, sino que ésta adquiere ese carácter cuando hay capacidad de hacer uso de ella, cuando se hace uso efectivo de la información. En cambio, otros autores señalan que se evalúa racionalmente maximizando utilidades o en base a la satisfacción de necesidades o deseos. Considerando esta última definición de la evaluación racional, puede concluirse que las familias estudiadas, eligen racionalmente al evaluar en base a sus utilidades, a su experiencia positiva en la escuela. Se concluye entonces que:

1. Se elige racionalmente, pero en general no se hace uso del vouchers por no estar informado de los beneficios del programa. Por tanto para ampliar el uso de vouchers debe mejorarse la información y entregarse a todas las personas.
2. En el caso de las familias que están informadas de mayores opciones en la elección de las escuelas, sí hacen uso del vouchers, pero éste no genera movilidad hacia escuelas con mejores resultados académicos.

3. En relación a esto último, no se estaría cumpliendo el supuesto de la política pública: que las familias, como ‘clientes asertivos’, si están informadas, elegirán una mejor escuela valorando los resultados educativos de ésta.

En la participación de la familia con la escuela se distinguen tres perspectivas:

- 1) Desde el punto de vista de la escuela se busca involucrar a las familias en la perspectiva de mejorar el rendimiento académico de sus estudiantes.
- 2) Desde el punto de vista de las familias se enfatiza que la educación es un mecanismo preferentemente de movilidad social, y esperan que sus hijos tengan éxito escolar y logren salir de la pobreza.
- 3) Desde el punto de vista de las familias, la participación de los padres “informados” los empodera en el ámbito educacional para influir en la gestión, tomar decisiones, y elegir racionalmente la escuela para sus hijos.

Si se considera relevante cada una de estas perspectivas, cabe preguntarse: ¿Qué participación se promueve desde la política pública?. La SEP bajo la lógica de los vouchers promueve que la familia sea fuente de control y recursos y, ello conduciría a un mayor involucramiento informándose y exigiendo una mejor gestión en las escuelas. La información con que cuente la familia le permitirá tener un mayor conocimiento del proceso escolar, elegir racionalmente la escuela para sus hijos y tener mayores atribuciones como ciudadano. En este caso, la amenaza de retirar a su hijo/a se vuelve posible, así como la de exigir un mejor servicio y aumente la probabilidad que emerja la *voz* de las familias.

Pero la lógica que subyace a la ley, es promover la movilidad de escuelas: que las familias opten por dejar la escuela si ella no responde a sus requerimientos y de este modo, buscar otra que brinde una educación de mejor calidad. Esta posición está relacionada con la lógica clientelar, instalada en el sistema educativo. Si a las familias no les satisface el servicio - no debiesen aspirar a cambiar y modificar su escuela, sino en cambiarse de escuela.

De estos enfoques se registran en la SEP dos direcciones en los modos de relacionarse con las familias. Por un lado y desde la perspectiva de la escuela, para recibir la subvención preferencial ésta debe dar cumplimiento a un plan de mejora con acciones que incluyen involucrar y comprometer a las familias en su quehacer pedagógico, con el propósito de

contribuir a los aprendizajes de sus hijos y dar así cumplimiento a metas de efectividad de rendimiento académico en especial de los alumnos prioritarios. Pero, por otro lado, la SEP desde la mirada de las familias como “clientes” informados del ámbito educativo, deben buscar la mejor escuela para sus hijos, y así optar por un cambio de establecimiento ante la disconformidad con el servicio que brinda el establecimiento en el que participan.

A juicio personal, estas dos direcciones reflejan discrepancias en cuanto a los supuestos de esta política pública en lo referente a la participación de la familia en la escuela. Por un lado, el Estado promueve un vínculo entre familia y escuela para favorecer aprendizajes de los estudiantes y, por otro, busca romper ese vínculo abriendo posibilidades de acceso a las ofertas del mercado escolar. Cabe por tanto clarificar qué es lo que se espera de la escuela y de qué manera desde la política pública se está orientando y potenciando sus acciones con relación a las familias.

La SEP se rige por una lógica de mecanismo de mercado para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Sin querer ser pesimista, las experiencias de vouchers mencionadas en este estudio muestran su fracaso en cuanto a su impacto en la calidad y equidad educativa, y no avalan que el subsidio a la demanda sea una solución para mejorar la eficiencia, calidad y equidad en el sistema educativo. El impacto de la SEP en este mejoramiento parece cuestionable pues se ha constatado que es un débil estímulo para el mejoramiento de la educación, ya que el sistema no cuenta con las capacidades suficientes que permitan liderar estos procesos y tampoco existe un mayor seguimiento al proceso.

Las escuelas están enfrentadas al desafío de un mejoramiento continuo. Por tanto es necesario poner énfasis en la generación de capacidades en la gestión de las escuelas y en la formación del profesorado para responder a la presión que se ha puesto a las escuelas.

Es el Estado el principal responsable de informar sobre las políticas públicas a quienes son los beneficiarios de éstas, a fin de asegurar que las personas accedan a la información necesaria para hacer valer los derechos que ganaron en el ámbito político. Para que este proceso sea adecuado, debe establecer un control y seguimiento que le permita conocer las situaciones reales, debe reunir, ordenar y difundir públicamente la información actualizada de manera oportuna y permanente.

Para que el vouchers de la SEP funcione de forma eficiente, la disponibilidad de información es crucial. Y al menos tres situaciones cabe resolver: cómo presentar de manera clara la

información a las familias y apoderados, cómo proveer información a diferentes audiencias y conocer cuáles son las dificultades del manejo de la información que presentan las personas.

La política pública ha instalado un nuevo trato entre la familia y la escuela, pero el Estado continúa con una modalidad de relación con la familia en que les entrega a éstas la responsabilidad de elegir de acuerdo a sus propias pautas de elección, dejándolas actuar sin considerar que cuentan con recursos diferenciales. Existe la convicción que renovar el compromiso con la igualdad de oportunidades exige seguir por el camino del mejoramiento de la equidad. Establecer un nuevo trato entre el Estado y la familia debiera ser uno de los componentes de la agenda de política educacional.

Lo anterior hace sentido con las actuales demandas estudiantiles que se han presentado en el país y que apelan a un cambio estructural en la educación. Las demandas se han ampliado a una demanda social por una mayor y mejor equidad y calidad en un derecho fundamental que es la educación. Se apela a tener acceso en igualdad de oportunidades con una ampliación de educación gratuita que asegure la calidad en todos sus niveles. Una lucha democrática nacional donde la educación dejó de ser una cuestión meramente técnica. Así las demandas no se enfocan principalmente que el Estado incorpore más recursos a la educación, sino un cambio de modelo heredado por la dictadura militar – inequitativo y segregador-, y que a pesar de sus correcciones, las políticas educativas, en general, no han logrado la eficacia, calidad y equidad en el sistema educativo. Las demandas sociales reflejan el descontento de la existencia de una dualidad social, de un discurso retórico de calidad educativa y de políticas educativas que han profundizado la lógica de mercado como la política educativa SEP, que busca principalmente a través de mayores recursos por subvención a las escuelas, y el vouchers a las familias, mejorar el sistema educativo escolar

Por último, ante el escenario actual y sus desafíos, queda de manifiesto, la necesidad de seguir investigando el repertorio de las percepciones, motivaciones y expectativas asociadas a la relación de la familia con la escuela, en el contexto del subsidio a la demanda, pues este es un aspecto poco tratado en la literatura técnica en nuestro país. Si bien este estudio se ha propuesto avanzar en esta línea, ciertamente sus resultados no son aún suficientes para dar cuenta de la complejidad del proceso que la implementación del subsidio a la demanda involucra.

BIBLIOGRAFÍA

- AEDO, C. Y SAPELLI, C. (2001) El sistema de vouchers en la Educación: Una revisión de la teoría y la evidencia empírica para Chile. <<http://www.economíaynegocios.uahurtado.cl/pdf/publicaciones/inu133.pdf>>. (consulta 26. Enero 2010).
- APPLE, M. Y KING, N. (1985) ¿Que enseñan las Escuelas? En: Sacristán J.G. y Pérez, A. La Enseñanza: su teoría y su práctica. AKAL Editor, España. pp. 37-53.
- ARAUJO, K. (2009) Habitar lo Social. Usos y abusos en la vida cotidiana en el Chile actual. Ediciones LOM, Santiago Chile. 235p.
- AVENDAÑO, O. (2008) De la Autonomía del mandato a la rendición de cuentas. Un alcance conceptual a los mecanismos de representación democrática. En: UNIVERSIDAD DE CHILE. Revista de Sociología Nº 22. Nuevos enfoques teóricos Sección II Teoría Política. pp. 93-116.
- AVILA, P. y RECA, I. (1998) Escuela y Familia. Una revisión del Estado del Arte. Informe preparado para el programa de las 900 Escuelas. MINEDUC, Santiago, Chile. 170p.
- BELLEI; C. GUBBINS, V. LÓPEZ, V. (2002) Cap.4 Conclusiones. En: CIDE, UNICEF. Participación de los Centros de Padres en la Educación. pp. 85-90.
- BELLEI, C. y GONZÁLEZ, P. (2003) Educación y competitividad en Chile, En: Oscar Muñoz Gomá (Edit.) Hacia un Chile competitivo. Instituciones y Políticas. Editorial Universitaria. FLACSO. Chile.
- BELLEI, C. (2007) “Expansión de la Educación Privada y mejoramiento de la Educación en Chile. Evaluación a partir de la evidencia”. En: Revista Pensamiento Educativo. Vol.40 Nº 1, 2007. pp. 285-311.
- BELLEI, C. y PÉREZ V. (2010) “Educación y Conocimiento en la perspectiva del Bicentenario. Conocer más para vivir mejor”. En: LAGOS, R. Cien años de Luces y Sombras. Tomo 2. Editor Ricardo Lagos Escobar, Santiago Chile. Editorial Taurus, pp. 235-345.
- BECK, U. (1986) La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Editorial Paidós. Barcelona.
- BENDIX, REINHARD (1974) Estado Nacional y Ciudadanía. Amorrortu. Buenos Aires Editores. Cap. 3. pp. 61-139.
- BONAL, XAVIER (1998) Sociología de la Educación. Una aproximación critica a las corrientes contemporáneas. PAIDOS. Barcelona. Cap. 5. Pp.71-120.
- _____ (2002). Educación: Globalización y Reforma. En. Revista Mexicana de Sociología. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 3-35.
- BOURDIEU, P., y PASSERON, J.C.(1979). La Reproducción. Elementos de una teoría del sistema de enseñanza. 3^a ed. México. Editorial Fontamara. 285p.
- BOURDIEU, P. (1999). Comprender. En: La Miseria del Mundo. 1^a ed. Madrid. Ediciones Akal. pp.527-559.
- CARNOY, M.(1986) “Reforma y Planificación de la Educación en un contexto de crisis Económica”. En Perspectivas, vol. XVI, Nº 2.
- CARNOY, M., y Mc. EWAN (1998) Los Efectos del sistema de subvenciones escolares en el logro estudiantil: un estudio empírico. Stanford University.
- CARNOY, M. (1997). Is privatization Trough Education Vouchers Really the Answer? A comment of West, WBRO, February.<<http://en.scientifccommars.org>>

- CEPAL, (2007). Reunión de especialistas Futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas. Santiago de Chile. CEPAL.
- CONTRERAS, D., et.al (2004) Políticas Educacionales en Chile: Vouchers, concentración, incentivos y rendimiento. en línea Depto.de Economía, Universidad de Chile.<www.preal.org>.(consulta: 23 de enero 2011).
- CORDOVA, C. (2006) Elección de escuela en sectores pobres de Chile. Simposio: Políticas educacionales y gestión de sistema escolares-PENS/EDU-1
- CORDOVEZ, P., LABRA, P., VODANOVIC, R. (2008) Determinantes de la confianza y la lealtad en las instituciones de beneficencia en Chile" Seminario de Título Ingeniero Comercial. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios. Escuela de Economía y Administración..105p.
- COSSE, G. (2001) El sistema de Voucher educativo: una nueva y discutible panacea para América Latina. En Rolando Franco (Coord) Sociología del Desarrollo, Políticas Sociales y Democracia. Editorial Siglo XXI y CEPAL. pp. 289-310.
- CHILE, Ministerio de Educación. Ley 20.248: Subvención escolar preferencial. 25, febrero, 2008.
- DELGADO-BALLESTER, E. y MANUERA-ALEMAN, JL. (2001) Brand trust in the context of consumer loyalty". European Journal of Marketing, Vol.35 (11/12) pp. 1238-1258.
- DUBET. F., MARTUCELLI, D. (1996) El "sistema" y la "Caja negra", en la Escuela. Sociología de la Experiencia Escolar. Editorial Losada. España. Cap. 11, pp. 399-431.
- DURKEIM, E. (1993). Educación y Sociología. 4^a ed. México, Colofón. 100 p.
- ELACQUA, G., FABREGA, R. (2004) El consumidor de la Educación: El actor olvidado a la libre elección de escuelas en Chile. PREAL. pp. 1-45.
- ELACQUA, G., SCHNEIDER, & J. (2006). School choice: Is it class or the classroom. Journal of Policy Analysis and Management. Vol. 25. N° 3. pp.577-601.
- ERRÁZURIZ, MARGARITA (2003) Cambios culturales: entre la tradición y la modernidad. La mujer y la familia. En Foro Bicentenario Chile hoy: ¿Acercándonos al umbral del desarrollo?.pp. 23-35.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1993). Los tres Mundos del Estado de Bienestar. Alfons El Magnanim. Valencia. 293p.
- GALLEGOS, F. CORTÉS, C., LAGOS, F., STEKEL El rol de la información en la Educación: cartillas de información sobre indicadores de resultados educativos de establecimientos educacionales subvencionados a padres y apoderados. PUC. Cap. VII. <http://eco3147.facea.puc.cl/economia_puc> (consulta: 06-06-2010).
- GALLEGOS, F., SAPELLI, C. (2007). Análisis de las fortalezas y debilidades del esquema de financiamiento de la educación en Chile y propuestas para mejorarlo. Temas de Agenda Pública. Vol. 2, N°10. Pontificia Universidad Católica de Chile. PUC. Dirección de Asuntos Públicos.
- GALLEGOS, F., SAPELLI, C. (2007). El financiamiento de la Educación en Chile: Una evaluación. Revista de Pensamiento Educativo. Vol.40, N° 1 PUC..pp.263-284.
- GALLEGOS, F., HERNANDO, A. (2007).School Choice in Chile: Looking at the Demand Side. Instituto de Economía. PUC. <http://www.economia.puc.cl>. (Consulta: 06/06/2010).
- GARBARINO E y JOHNSON, M.S. (1999) The Different Roles of satisfaction, Trust, and Commitment in Customer Relationships". Journal of Marketing, Vol. 63. Pp.70-87.

- GARRETÓN, M. A. (2000) La Sociedad en que vivi(re)mos. Introducción Sociológica al cambio de siglo. Santiago de Chile, Ediciones LOM. Pp.55-92.
- GONZÁLEZ, P. MIZALA, A. ROMAGUERA, P.(2002) Recursos diferenciados a la Educación Subvencionada en Chile. Serie Economía N° 150. <http://77webmanager.cl/prontus_cea/cea_2002/site/asocfile/ASOFILE1230325135657.pdf> (consulta: 23-08-2009).
- HERNÁNDEZ , M.,Y RACZYNSKI, D. (2010) ¿Cómo eligen escuela las familias chilenas de estratos medios y bajos? Información, representaciones sociales y segregación.(en línea) <http://www.ciie2010.cl> (consulta: 30 Noviembre 2010)
- HIRSCHMAN, A. (1977) Salida Voz y Lealtad. Respuestas al deterioro de Empresas, Organizaciones y Estados México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 184p.
- JONES, D. (2004) et. al. “La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana con VIH/SIDA y con hepatitis C”, En: Ana Lía Kornblit, Metodologías Cualitativas en Ciencias Sociales, editorial Biblos, Argentina.
- KYMLICKA WILL, NORMAM, W. (1997) El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. Cuadernos del CLAEH, N°75. Montevideo, Uruguay.
- LARRAÑAGA, O. 2004, Documento de trabajo 207. Competencia y Participación Privada: La experiencia Chilena en Educación.
- _____ (2006), Impacto Distributivo de la Subvención Escolar Preferencial. Documento de Trabajo. Investigación de Políticas Públicas –TIPS- <http://www.econ.uchile.cl>. (consultado 28.Septiembre.2010).
- LETELIER, V. (1927) Filosofía de la Educación. Cabaut y CIA. Editorial Buenos Aires.
- MANN, M. (1997) “Una teoría del Estado Moderno” en las fuentes del poder social, Tomo II. El Desarrollo de las clases y los Estados Nacionales.1760-1914, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- MARSHALL, T.(1992). Ciudadanía y Clase Social. En: MARSHALL, T. Y BOTMORE, T. Ciudadanía y Clase Social. Madrid, Alianza Editorial. pp.15-74.
- MENA, P., CORVALÁN, F. (2010) La Selección Escolar: una cuestión de libertad, competencia, igualdad e integración. En: BELLEI C., CONTRERAS D. VALENZUELA JP. (Edit.) Ecos de la Revolución Pingüina. Avances, debates y silencios en la reforma educacional. Chile. Pehuén Editores. pp. 331-358.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC) CHILE. (2003) Política de Participación de Padres y Apoderados en el Sistema Educativo. MINEDUC.
- _____ (2004) Consejos Escolares. Comprometidos por la Calidad de la Educación. 69p.
- _____ (2008) Revista Nuestros Temas. N°29 Santiago Chile.<www.mineduc.cl>,
- MINEDUC <<http://infoescuela.mineduc.cl>>, <www.ayuda.mineduc.cl><www.simce.cl>
- MIZALA, ALEJANDRA (2008) “La Subvención Escolar Diferenciada por nivel socioeconómico en Chile”. En: BELLEI, C., CONTRERAS, D. VALENZUELA, J.P. (Edit.) La Agenda pendiente en Educación. Programa de Investigación en Educación. Universidad de Chile, UNICEF. pp.205-219.
- MUÑOZ, JUAN (2003). Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS/ ti. Versión 2.4. Universidad Autónoma de Barcelona.
- NICHOLSON, C.Y., “et al” (2001) “The Role of Interpersonal Liking in Building Trust in Log-Term Channel Relationships”, Journal of the Academy of Marketing, Vol. 16 (2). pp.52-65.

- O'DONELL, GUILLERMO (1989) "Las Fructíferas convergencias de las obras de Hirschman, Salida, Voz y Lealtad. Reflexiones desde la reciente experiencia Argentina". En: FOXLEY, A., MCPHERSON, M., O'DONELL, G.(Comp.) Democracia, Desarrollo y el Arte de traspasar las fronteras. Lecturas N° 65. Fondo de cultura Económica, México. pp. 263-282.
- OECD (2004) Revisión de las políticas nacionales de educación. OECD. Paris y Ministerio de Educación, Chile. 301.p.
- PALACIOS, MARGARITA, CARDENAS, ANA (2008) Vinculo Social e |ndividualización, reflexiones en torno a las posibilidades del aprender. En: UNIVERSIDAD DE CHILE. Revista de Sociología N° 22. Nuevos enfoques teóricos Sección I Teoría Cultural. pp. 65-86.
- PNUD (1998) Paradojas de la modernización.<www.pnud.cl> consulta: 18-10-2009.
- PIZZORNO, A. (1989) "Algunas otras clases de Otredad: Una crítica a la teoría de la elección racional". En: FOXLEY, A., MCPHERSON, M., O'DONELL, G. (Comp.) Democracia, Desarrollo y el Arte de traspasar las fronteras. Lecturas N°65. Fondo de Cultura Económica, México. pp. 369-386.
- RECA INÉS, LÓPEZ V. (2002) Participación de los Centros de Padres en la Educación. En: CIDE, UNICEF. Participación organizada de los padres en la educación: la Experiencia internacional. Editorial Morata. pp.27-48.
- SAPELLI,C., TORCHE,A.(2002). Subsidios al alumno o a la Escuela: Efectos sobre la elección de colegios públicos. Cuadernos de Economía, Volumen 39, N°117,Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. pp.175-202
- SERRANO, C. (1998) Participación Social y Ciudadanía. Un debate del Chile contemporáneo. <http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/secciones/centro_documentación.html> (consultado: 22-12-2009).
- SCHIEFELBEIN, E. (2001) El Desarrollo de la Educación Privada: ¿una tendencia inevitable? En: Rolando Franco (Coord.) Sociología del Desarrollo, Políticas Sociales y Democracia. Editorial Siglo XXI, CEPAL. pp. 270-285.
- SIMON, H. A. (1970) El comportamiento administrativo. Estudio de Procesos decisarios en la organización administrativa. Madrid. Aguilar.
- SINGH J. y SIRDESHMUKH, D. (2000) Agency and Trust Mechanisms in Consumer Satisfaction and Loyalty Judgements", Journal of the Academy of Marketing Science, Vol. 28. pp.150-167.
- STRAUSS, A. Y CORBIN, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia, Colombia. pp.335.
- VALDES, X. (2008) Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile. En: ARRIAGADA, I. (Ed.) Futuro de las familias y desafíos para las políticas públicas. Serie Seminarios y Conferencias N°52. CEPAL. pp. 41-42.
- VELA PEÓN, F. (2001). "Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa". En: Observar, escuchar y comprender. Tarrés, María Luisa (coord.). FLACSO, COLMEX, México.
- WEST, E. (1998) Un estudio del Principio y la Práctica de los vouchers educacionales. PREAL N°12. <http://www.preal.org/busquedaNN.asp>. (consultado: 18 Agosto 2010).